



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS TASAS DE INTERÉS MÁXIMAS

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el proyecto de resolución que aprueba una serie de disposiciones para la aplicación de las tasas de interés compensatorias y moratorias máximas, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los mandatos establecidos en la Ley N° 31143, Ley que Protege de la Usura a los Consumidores de los Servicios Financieros, referidos a la aplicación de tasas de interés máximas establecidas por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

Principalmente, se han considerado las siguientes disposiciones:

- Se establece la implementación de políticas y procedimientos para garantizar que las tasas de interés compensatorio y moratorio, aplicadas a los créditos de consumo y créditos para las pequeñas y microempresas; se encuentren dentro de los límites establecidos por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).
- Las empresas deben designar un responsable del monitoreo y reporte de la adecuada aplicación de tasas interés, pudiendo ser este el Oficial de Conducta de Mercado (OCM) o el Oficial de Cumplimiento Normativo (OCN).
- Se determina que la Unidad de Auditoría Interna de las empresas debe evaluar el cumplimiento de los referidos procedimientos como parte de sus actividades programadas.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el 25 de mayo del presente año.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 25 de abril de 2022.